

**Registro de Entrada:**

**SOLICITUD DE LICENCIA AMBIENTAL**  
 (Para las actividades sometidas a la Ley 6/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Prevención, Calidad y Control Ambiental de actividades en la Comunitat Valenciana).

**Don/Doña**

**DNI / CIF**

Marcar lo que proceda:

**Actuando en nombre propio.**

**NI / CIF**

**Actuando en representación de**

(En caso de actuar como representante, deberá acreditar tal condición)

**A 98-CGDE NOTIFICACIÓN :** Marque el que prefiera:

**ORDINARIA:** 9b g Xca J]c"

**BCH=757-éB PRESENCIAL:** G] YgXYg ]bhfjgZY5mbhLa ]ybrc`YfYa ]hfz U ]gc j ]UHYZC]WZWa i b]WbXc Yei Y` di XYfYW] Y`Ubch]ZWM]C Yb`UgcZ]WbUga i b]WdUYgYb Y`d`Urc XYfYgX]g\zV] Yg`HFUbgWff]Xcg`cga ]ga cgg]b ei Y`U` \UbfYW] ]XcZ`YgYz bch]ZWXUXYZfa UCF8-B5F-5`"HY fZbc XYU ]gc. `"

9b WUei ]YUXY`cgXcgWg]cgUbf]cfYgZXWfz fY`YbU`cgXUrcg]i ]YbhYg `"

**DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN: Municipio:**

**Provincia:**

**Calle, Num. , Piso ,ESC. , C.P.**

**NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA:** 8Ymfz X]g]cbY`XYi b WfH]ZWXc YWf]C]W!8B=YWf]C]W`c gYa YUbhY`! m`gYz bch]ZWXc Y W g] La YbhY`dcf`YgY`WbU`"9gd]W]ei Y9!A U`"

**DATOS DE LA ACTIVIDAD QUE SE PRETENDE:**

5W] ]XUXYg]ffc`Uf.

9d] fUZ#gXY`59 ei YZW`H]#b`dUFUY`YfW]c XY`UUM] ]XUX

A &XYg dYfW]`H`XY`Yg]UV]W]a ]ybrc`c`cW`XYbY] c]V].

9a d`U]La ]ybrc XY`UUM] ]XUX

Bca VYW]a YWU.

J W]bcg]ba YX]UrcgU`i ]UfXY`Ya d`U]La ]ybrc.

H]dc XY`ba i WY` .....@cW` ..... BU Y]bX] gf]U` .....; UFU Y` .....5`a UYb U]f]WU` .....DUFWUf`g]W

**DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS A REALIZAR (en su caso):**

%! Bc`UfYU]nLXc`cVfUg]n]ei Ybc`gYfYei ]YfYb`dFU`U]a d`UbH]M]C XY`UUM] ]XUX"

&! GYfYei ]YfYb`cVfUg]dFU`U]a d`UbH]M]C XY`UUM] ]XUX]bWf]dcfz]XcgYU`UA Ya cf]U]#Dfc]W]c H]f]W]W]ei YgYUX]i b]LZ`U` .....Xg]W]d]M]C mdfYg di Yg]c XYX]WUg`cVfUg`

'! < UfYU]nLXc`cVfUg]Yb Y`cW`WffYg]cbX]YbhY`XcbXY`gY`UU]bg]Uf`UUM] ]XUX]m]dcf`c`H]bcZ`U]dcf]U`

.....C V]Yb Wd]UXY`U8 YWU]M]C F Yg]cbg]U]YfY] ]g]fUXUXY`Yb]fUXU`Yb Y`5mbhLa ]ybrc`"

.....C V]Yb Wd]UXY`8YW]c#5WYfXc XY`U>i b]UXY; cV]Yfbc`@cW`XY`WbW]g]C XY`]Wb]U]i fV]U]g]W]fKY`

.....YX]Z]W]M]C]z]b]h]f] Yb]M]C]i`c]f]U]g`"

**SOLICITA:**

Ei YZLXc`ei Y`UUM] ]XUX]Yg]W]H]U]g]g`YHU`f]f] ]a Yb XY@Wb]U]5a V]Yb]U`fY]i`U`c`Yb`U`Yn`#&\$% XY&`XY`i`]cZXY`U` ; YbYU]H]ZXYDfY Yb]M]C]Z]U]XUX]m]7c]b]f]c`5a V]Yb]U`XY5W] ]XUX]Yb`U`7ca i b]XUX]U]Yb]U]b]U]n]d]f]Y] ]cg`cg]f]za ]H]g` WffYg]cbX]Ybh]g]n]d]U]c XY`cgXYfYWcg]U]d] ]W]Yg]g`Y`Wb]W]XU`U]c]d]c]f]i bU@Wb]U]5a V]Yb]U`f]n]W]b]i b]L]a Yb]h]Z]Yb]g` Wg]cZ`U` ]Wb]U]XY`U`g]c]V]U]g]U]f]U]n]L]f`"

Sant Joan d'Alacant,

de

de 20

Firma del solicitante/representante.

**SR. ALCALDE – PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SANT JOAN D'ALACANT**

DATOS DE CARÁCTER PERSONAL: De acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, los datos personales obtenidos a través de este formulario serán tratados por el Ayuntamiento de Sant Joan d'Alacant. La finalidad a la que serán de destino será exclusivamente la gestión municipal. Podrá usted acceder, rectificar, cancelar u otros datos de carácter personal que se hayan introducido en este Ayuntamiento.

<b>DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBE ACOMPAÑAR EN TODO CASO</b>	
	a) Fotocopia del DNI/CIF del solicitante o del representante. En caso de ser una sociedad, fotocopia de la escritura de constitución de la misma y del CIF, así como fotocopia de la escritura de poderes a favor del administrador o representante. No se exigirá a efectos de comprobación de los datos de identificación personal, a quien tenga la condición de interesado, la aportación de fotocopias del documento nacional de identidad en aquellos casos en los que el interesado preste su consentimiento para que el órgano instructor pueda consultar tales datos mediante un sistema de verificación de datos de identidad. El consentimiento del interesado para que sus datos de identidad personal y datos catastrales de la instalación puedan ser consultados por este sistema, deberá constar en la solicitud de iniciación del procedimiento o en cualquier otra comunicación posterior.
	b) Justificante de ingreso de la tasa correspondiente.
	c) Fotocopia recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles o referencia catastral.
	d) Proyecto de actividad, conforme a lo establecido en el artículo <a href="#">Contenido mínimo de los proyectos o memorias técnicas y su presentación</a> , redactado y suscrito por técnico competente identificado mediante nombre, apellidos, titulación y documento nacional de identidad, y visado por el colegio profesional correspondiente, cuando legalmente sea exigible, que incluya suficiente información sobre la descripción detallada de la actividad y las fuentes de las emisiones a la atmósfera, al agua y al suelo, los sistemas correctores y las medidas de prevención y, cuando ello no sea posible, de reducción de dichas emisiones, así como los aspectos de competencia municipal relativos a ruidos, vibraciones, calor, olores y vertidos al sistema de saneamiento o alcantarillado municipal y, en su caso, los relativos a incendios, accesibilidad, seguridad, sanitarios y cualesquiera otros que se contemplen en las ordenanzas municipales. Así como, la <b><u>relación de vecinos colindantes al establecimiento</u></b> .
	e) Informe urbanístico municipal o indicación de la fecha de su solicitud
	f) Resumen no técnico de la documentación presentada para facilitar su comprensión a los efectos del trámite de información pública.
	g) Documento comprensivo de los datos que, a juicio del solicitante, gocen de confidencialidad de acuerdo con las disposiciones vigentes, indicando la norma con rango de ley que ampara dicha confidencialidad. En caso de no aportarse dicho documento, se entenderá, que no existen datos confidenciales en la documentación aportada.
<b>DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA A APORTAR CUANDO PROCEDA:</b>	
	h) En su caso, certificado de verificación de la documentación a que se refiere el artículo <a href="#">Certificación de verificación documental</a> de la presente Ordenanza.
	i) Estudio de impacto ambiental cuando el proyecto esté sometido a evaluación de impacto ambiental de acuerdo con la normativa vigente en la materia, salvo que ya haya sido efectuada dicha evaluación en el seno de otro procedimiento autorizatorio, en cuyo caso deberá aportarse copia del pronunciamiento recaído.
	j) Declaración de Interés Comunitario cuando proceda.
	k) En su caso, estudio acústico conforme al artículo 36 de la Ley 7/2002, de 3 de diciembre, de la Generalitat, de Protección contra la Contaminación Acústica, o el correspondiente de la norma que lo sustituya, que se tramitará de acuerdo con lo que se establezca reglamentariamente.
	l) Cuando proceda, los programas de mantenimiento exigidos para las instalaciones industriales incluidas en el artículo 2º del Real Decreto 865/2003, de 4 de julio, por el que se establecen los criterios higiénico-sanitarios para la prevención y control de la legionelosis, o norma que lo sustituya.
	m) Plan de autoprotección para las instalaciones afectadas por el Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la norma básica de autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia, o norma que lo sustituya.
	n) Cuando se trate de instalaciones sujetas al Real Decreto 1254/1999, de 16 de julio, por el que se establecen medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas, la documentación exigida por la normativa vigente en la materia. Si no están sujetas al citado Real Decreto, deberá expresarse en dichos términos por el solicitante, tanto en la solicitud, como en la documentación aportada.
	ñ) Copia de las autorizaciones o concesiones previas, o formalización de otros instrumentos, exigidas por la normativa sectorial, o copia de su solicitud cuando estén en trámite, contempladas en los párrafos tercero y cuarto del artículo <a href="#">Requisitos</a> de la presente Ordenanza.
<b>NOTA IMPORTANTE</b>	
En el caso de que sea necesaria la realización de <b>obras</b> , se estará a lo dispuesto en el capítulo <a href="#">El procedimiento de tramitación concurrente de autorizaciones urbanísticas y ambientales</a> .	
<b>PLAZO PARA RESOLVER</b>	
El plazo máximo para resolver y notificar la Licencia Ambiental será de SEIS MESES a contar desde la fecha en que la solicitud, con la documentación completa, haya tenido entrada en el Registro General del Ayuntamiento. Transcurrido dicho plazo sin que se haya notificado resolución expresa, podrá entenderse estimada la solicitud presentada, salvo que la licencia suponga conceder al solicitante o a terceros facultades relativas al dominio público o al servicio público, tales como la utilización de la vía pública, en cuyo caso se entenderá desestimado.	

**SR. ALCALDE – PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SANT JOAN D’ALACANT**

.....**Sant Joan d’Alacant – CP. 03550 – Casa Consistorial: Plaça d’Espanya, 1. Tel. 965 65 32 45. Oficines Generals:**  
.....**Plaça de l’Església, 2. Tel. 966 01 31 00. CIF P-0311900-E**